

**Archivo Municipal
de**

ATALAYA

Código de referencia : ES.06013.AMAT/1.1.01//10.11

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1909

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 21 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Atalaya



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

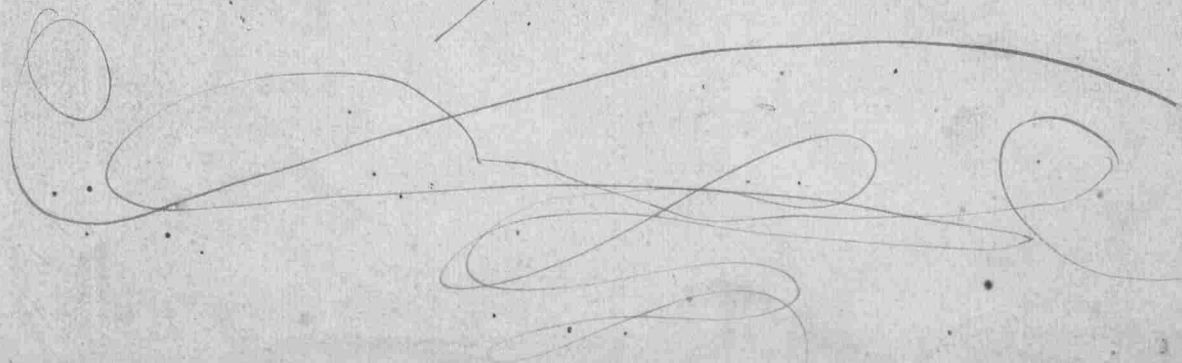
POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Año de 1909

Libro de actas de las sesiones
que celebra el Ayuntamiento de esta villa
en el año actual

Ayuntamiento
de
Atalaya



1843

W. S. S.

...

...

...

...

...

...

...

Se
de

A

"

"

"

"



A

Sesión Extraordinaria
 de 1º de Enero de 1909

Alcalde
 D. Florencio García
 Concejales

- 11 Antonio García
- 11 José Castillo
- 11 Praxedo Moreno
- 11 José Domínguez

En la villa de Atalaya
 a primero Enero del
 mil novecientos nueve.
 Reunidos en las Casas Con-
 sistoriales y Sala de Sesiones
 los tres Concejales que al
 morning se constituyen bajo
 la Presidencia del Sr. Alcal-
 de Don Florencio García con
 el objeto de celebrar la extra-
 ordinaria para que han si-

do convocados. Declarada abierta por el Sr. Pre-
 sidente de su orden el Sr. de la Corporación,
 dio lectura de la cédula de convocatoria; y en-
 tendidos los señores Concejales de todos y cada
 uno de los asuntos que han de tratarse en la
 presente sesión, por unanimidad previa del
 Sr. Alcalde, acordaron: Que con vista de los Reparti-
 mientos de la Contribución Objetiva y Personal,
 Urbana y la matrícula del Subsidio Industrial
 del año último, por no haberse recibido a pro-
 posito por la Jefatura de Hacienda de la Provincia,
 el debido documento para el actual año; se
 proceda a la formación de la lista electoral
 de los individuos del ayuntamiento y cuadruplo
 número de mayores contribuyentes que tie-
 nen derecho a elegir representantes en la
 elección de Senadores, conforme determina
 el artº 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1897
 y una vez autorizada, se ponga al publi-
 co, hasta el día veinte del mes de la fecha
 remitiéndose un ejemplar igual al Sr. Gobernador



A

[Handwritten flourish]

mandar venir de la Provincia para su
inspeccion un ejemplar Oficial de los
mismos.

Sea sabido por los señores de que
trato el Sr. Presidente con esta Real Cédula, que
firmen los concurrentes, de todo lo cual por
sus Reales Cédulas.

ff. Blas de Guzmán Antonio García

José Cortés José Domínguez

Rodrigo Moreno

Antonio Martín
fmo



Extraordinaria del 13
de Febrero de 1909

Presidente
Don Florencio Garcia
Concejales

- Antonio Gascia Cortijo
- José Castillo
- José Dominguez
- Pedro Arribas
- Rosendo Moreno

En la villa de Hábaya a las ocho de la noche del día trece de Febrero de mil novecientos nueve; constituido en el pleno de sesiones del Ayuntamiento de esta villa. Los señores del Ayuntamiento que en el momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Garcia. Dada lectura de la cédula de convocatoria para este término y en virtud de la que tiene por ob-

jecto la presente sesión se procedió en el cargo de Alcalde, al suspender por este concepto Don Pedro Arribas Rodríguez según ordena el art. 26 de la Ley Electoral, toda vez que están convocadas las sesiones parciales para elegir Diputado por este Distrito. Enterados los señores Concejales del tenor de la Orden del Sr. Gobernador que con fecha de ayer transcribe la Alcaldía de Hábaya, acordaron prestar cumplimiento al mismo y en su virtud el Alcalde actual Don Florencio Garcia cesa desde este momento en dicho cargo del cual toma posesión Don Pedro Arribas Rodríguez, el cual para dar cumplimiento a la presente resolviendo del primero al último de los mandos suscritos al dicho cargo.



No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico =

José Arribas

Florencio Garcia

José Castillo

Antonio Garcia

Rosendo Moreno

José Dominguez

Diligencia de fecho por la presente que la ordinaria de esta fecha no ha tenido lugar por falta de numero de tres Concejales

Atalaya 14 Febrero 1909 certifico

Alto
Mariano Marin

Extraordinaria del
16 de Febrero 1909

Presidente
D. Pedro Arribas
Concejales
1º Florencio Barria
2º Fernando Marrero
3º José Castillo
4º Ante Barria
5º José Domínguez
6º Manuel Rey

En la villa de Atalaya a diez y seis de Febrero de mil novecientos nueve reunidos en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Arribas Rodriguez, a las 8 de la noche de este día el objeto de celebrar la extraordinaria para que han sido citados, dada lectura de la Cedula de Convocatoria y en virtud de los tres Concejales de la Poblacion

que dirigen los negocios de esta villa a fin de que se recabe del Sr. Obispo de la Diocesis que re-
vogue la orden por la cual trasladada al parroco que pise esta parroquia de Manuel Rodriguez Barria a la de Valga. Entendidos los tres Concejales, accebidos de si los demas del vecindario, visto el buen proceder del Sr. Obispo Sr. su conducta con que en esta parroquia a la cual ha llevado muchos hijos que se encontraban apartados de la Religion; acordaron que con certificacion de esta sesion el Sr. Alcalde dirija atenta comunicacion al Sr. Obispo de esta Diocesis retirando del mismo parroco el traslado acordado de dicho Sr. cura en virtud de la Religion, satisfaciendo asi los deseos de este vecindario. No habiendo mas asunto de que tratar se suspendio la sesion que lista fue aprobada

por los tres concurrentes firmando de todo lo cual
yo el Sr. Certifico =

Pedro Arribas Bonifacio Flores
 Florencio Garcia
 Jose Dominguez
 Jose Castillo Manuel Rey
 Antonio Muniz

Provincia del 21 de
Febrero de 1907

Presidente
 Don Pedro Arribas
 Comisario
 Antonio Maraver
 Garcia Cortijo
 Marcos Pizar
 Amigues Barragan
 Castillo Castan



Don Pedro Arribas Rodriguez. Se acordó
 abierto el acto y dada lectura de la
 sesión anterior fue aprobada por una
 mayoría

Por el Concejal Sr. Garcia Maraver,
 se requiere a la Presidencia o sea
 al Sr. Alcalde para que use de efectos
 tal cargo toda vez que está autorizada
 su destitución de orden superior y
 por cuando los motivos por lo cual
 tiene posesión o sea haber terminado
 el periodo electorales a cuya propia

En la villa de Atalayá
 a las ocho de la noche
 del día veinte y uno de
 febrero de mil novecien-
 tos siete; reunidos en
 el Salvo de sesiones de
 esta ayuntamiento los Sr. Con-
 cejales que al margen
 se expresan, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde

Union se recibieren todos los demas
por Comandantes. El Sr. Presidente mani-
festa que habiendo sido repuesto por
el telegrama del Sr. Gobernador
y sus efectos siempre a cumplir sus ordenes
necesaria en la Presidencia hasta tan-
to que del mismo no reciba orden en
contrario y requiere al depositario para
que ponga de manifiesto las cuentas
de cargo y data tanto de las Juntas
Municipales desde el dia que entro
en posesion hasta los festivos como
de los fondos del Posito por equivar
en que estado se encuentran tanto
una cosa como otra designandole
el dia de mañana para este objeto.
El Comandante Garcia Navarra, pro-
testa del acto del Sr. Arriba por
que ejerce cargo que no le corre
promer y atribuyese funciones que
como tales son prohibidas, por lo
cual y no estando conforme con un
cheque de lo repuesto por dicho Sr. Arriba
considera como antes queda dicho ejercer di-
cho cargo que no le corresponde.

En cuyo acto y no habien-
do mas asuntos que tratar se dio
por terminado el acto que firman
los concurrentes despues de leerse
por el Sr. certificado

~~Jose Arriba~~ ~~Florencio Garcia~~
Jose Dominguez

~~Jose Castillo~~ ~~Bonifacio Flores~~
~~Antonio Munoz~~ ~~Antonio Garcia~~

lijencia y

Acreditado por la presente que la ordinaria de esta fecha no ha podido tener lugar por falta de numero de señal concejales.

Otalaya 7 Febrero 28 de 1909

El tno

Antonio Morán

Desaf por la misma causa no ha podido tener lugar la de este dia. Otalaya 11 Marzo 1909

El tno

Antonio Morán

Desaf por la misma causa no ha podido tener lugar la de este dia por igual concepto que la anterior

Otalaya 11 Marzo de 1909

El tno

Antonio Morán

Ordinaria del 21 de 9 en la villa de Otalaya, Marzo de 1909 -

Presidente

Florencia Moraver

Concejales

Genaro Cortijo

Castillo bastano

Morales Perez

Santiago Barragán

Diego Rodriguez

Se reunió y uno de marzo de mil novecientos nueve reunidos en el Salon de Teriores de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Florencio Genaro y los Concejales que, al margen se expresan. Da da lectura del Acta anterior por mi el secretario despues

de declarar abierto este acto fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso a la corporacion que era motivo de la crisis agraria por que atravesaba esta poblacion ha sido invitado por un grupo de obreros solicitando trabajo. Como ya consta

a la Corporacion el Estado en que se encuentran
los fondos municipales que se carecen para las
atenciones mas necesarias del municipio, toda
vez que esta la fecha no se han resuelto por la
Superioridad los recursos que obran en la mi-
ma para hacer efectivo de varios recursos las con-
dicionales por que fueron declarados responsables. El
Ayuntamiento despues de discutir el asunto por una
Minutadas Acordo: que a fin de remediar en lo
posible la crisis ahora se insisten por el Ayun-
tamiento ante donde alcance sus recursos, los por-
nabros de esta villa en la recuperacion del comi-
no de la Alcazera, para lo cual se faculte al
Sr. Alcalde, en comp para que gestione de los
propietarios y hacendados fructos de los que y de
trabajo de los obreros de dichas obras. =

Tambien se Acordo: que expresado lo al
caso gestione de la Autoridad Superior de la pro-
vincia la resolucion de dichos recursos, a cuyo
fin convenia que dicho Sr. Alcalde fuese a la
capital de Provincia asistiendo para gastos de
viaje cien pesetas con cargo al capitulo uno
de los presupuestos. Y no habiendo mas en
este punto se da por terminado el Acto que
firmaron los concurrentes despues de leerlas
y el Sr. certifico =

Florencia Garcia

Manuel Rey

Tutoria Garcia

Jose Dominguez

José Castillo

Romulo Flores

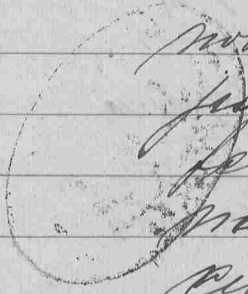
Antonia Muniz

V. S. S.

Ordinaria del 18 de Abril del 1909
 Presidente
 Garcia Maraver
 Concejales
 Garcia Cortijo
 Moreno Perez
 Castillo Castano
 Dominguez Barragan
 Rey Rodriguez

En la villa de Atalaya a diez y ocho de Abril de mil novecientos nueve; reunidos en el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Florencio Garcia Maraver y los Concejales que al margen se expresan. Dada lectura de la acta anterior por mi el secretario despues de declarar abierto el acto fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente ordeno se diese lectura de la Real Orden convocatoria para la eleccion de Concejales que ha de tener lugar el proximo dia diez de Mayo y en virtud de la que ha de renovarse este Ayuntamiento cesando en sus cargos los elegidos en 1903 y los vacantes ocurridos desde esta fecha que se encuentran desempeñados interinamente. Sometido el asunto a la deliberacion del Ayuntamiento teniendo a la vista el expediente de elecciones de referido año y demas antecedentes que obran en esta Secretaria resulto de los mismos que han de cesar en su cargo los tres siguientes.



- Dr. Demel Vellido Monover
- Dr. Leonardo Sabaterra Leco
- Dr. Manuel Rey Rodriguez
- Dr. Francisco Garcia Cortijo

[Handwritten signature]

Los tres primeros elegidos en 1903 y el ultimo como comprendido en el art. 46 de la vigente Ley Municipal por haber renunciado su cargo apesar de ser elegido en 1908.

En su virtud el Ayuntamiento acordó conforme a la Real Orden de convocatoria se cubran dichos vacantes poniendolos en conocimiento de los

Presidente de la Junta Municipal si los efectos
de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de las gestiones hechas a cabo en el
hospital y de la resolusion recibida en los
sesos de Alameda que pendiente de resolusion se
encontraban en el Gobierno, y enterado los
Concejales acordaron acatar las providencias de
la Superioridad y dar su voto de gracias a
al Alcalde por su gestion.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se da por terminada la sesion que leida
por mi el secretario fue aprobada, firmando los
tres Concejales de que certifico =

Monenio Garcia

Manuel Rey

Antonio Garcia

Jose Dominguez

José Castillo

Romulo Moreno

Antonio Munoz

Diligencia / Credito por la presente no haber tenido lugar la
manera de esta fecha por falta de numero de sus
pases. Atalaya y 2 de Mayo de 1909
El Sr.
Antonio Munoz

Actuaria del 2 de Mayo
Presidente
Garcia Maraver
Concejales
Garcia Cortijo
Moreno Rey
Castillo Castano
Dominguez Barragan

En la villa de Atalaya a las
veinte y una de la noche del día dos de
Mayo de mil novecientos nueve
reunidos en el Salon de sesiones
del Ayuntamiento los
tres Concejales que al margen
se expresan, bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde

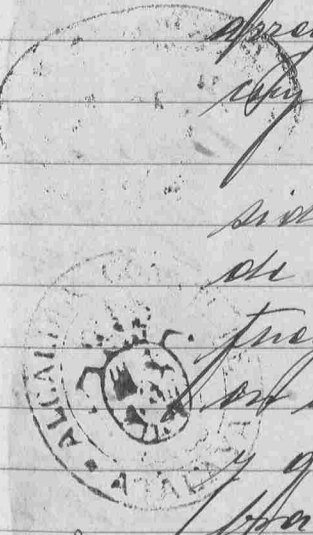
Don Florencio Garcia Maraver. Declarado habiendo el auto
a di' lectura de la anterior que fue aprobada. El Sr. Pre-
sidente dio cuenta de la oferta recibida del Presiden-
te de la Junta Municipal del Curso Electoral de
esta villa, de la cual resulta que en la proclamacion
de candidatos que ante dicha Junta tuvo lugar el
veinte y cinco de Abril ultimo, para las eleccio-
nes que habian de tener lugar en este dia
fueron proclamados

- Don Ynecenio Portales Arribas
- " Don Juan Garcia Maraver
- " Francisco Martin Arribas
- " Jose Castillo Castaño

Como habian de ser cuatro los puestos que habian
de cubrirse en este Ayuntamiento y no se presen-
taron mas candidatos que los anteriores, fueron
definitivamente elegidos con arreglo al art. 29 de la Ley Electoral vigente, por
lo que no han tenido lugar las elecciones.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Pre-
sidente de que ha concertado con el propietario
de la finca don Marcelino Rodriguez la clase de
juegos artificiales que han de quemarse
en la vespada del Santo Patrono de este Pueblo,
y que su importe es el mismo que se acostumbra
a pagar en otros años anteriores.

Entendidos los tres Concejales dieron por
bien hecho dicho contrato, comisionando al Regente
de Alcaldia para que de igual forma gestione
de acuerdo con la autoridad eclesiastica el
orden que ha de predicar en la funcion religiosa
proporcionada desde luego por unanimidad al
párroco don Manuel Rodriguez que tiene a su
cargo esta parroquia y que en la actualidad esta
en la de Caligal, asi como lo demas de costum-
bre en dicha funcion como el refresco y la



truida a esta poblacion de la Banda de Itza
sua de la poblacion de Itza, aborrandos to
dos los gastos con cargo a las partidas consiguas
mas de el presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se suspendio la sesion que firmaron V. S. S.
Concejales de que yo el Secretario certifico =

Flavencia Garcia

Jose Dominguez

Rosendo Moreno

Antonio Garcia

Antonio Muniz

Ordinaria del Gobierno
Presidente

Don Flavencia Garcia Maraver

Concejales

Garcia Cortijo

Moreno Pardo

Dominguez Barragan

Castillo Castano

En la villa de Itzabaya
a nueve de Mayo de mil
novecientos uno, reunidos a
las ocho de la noche en el sa
lon de sesiones de este ayun
tamiento los tres Concejales
que en el margen se expresan
hizo la presidencia del Sr
Presidente y declarado haber

truido el auto y el Secretario de lectura de la cuenta
por que fue aprobada. Dicho seguido el Sr. Presi
dente expuso: Que como consta a los corporacion la Sehe
ra Regal de este pueblo se encuentra sembrada de ce
reales en el presente año proximoamente la mitad de
la misma, en virtud de la autorizacion concedida en
a este fin: Que aproximandose la época del des
pacho de las sienes y siendo de necesidad alle
gar recursos al presupuesto en atencion al estado pro
pio en que se encuentran la caja Municipal, y como
quiera que una de sus partidas de ingreso lo sea
el de productos de tributos y partes de la Sehe
ra Regal era de parecer y asi lo proponia

al Ayuntamiento para que lo acordase si lo estimaba oportuno, fueren subastados los aprovechamientos de pastos y espigas de indicada dehesa. Vterada la corporacion por unanimidad y en discusion adopto los siguientes acuerdos. Primero: que el dicho aprovechamiento en el presente año sea subastado con el fin que ha expuesto el Sr Alcalde. Segundo: que el Sr Presidente proceda sin perdida de tiempo a la instrucion del oportuno expediente a fin de que se lleve a cabo la subasta previa los tramites legales, el cual sera encabezado con certificacion de este particular. Tercero: que se piden a aprovechamientos sean tarados por los peritos propietarios vecinos de esta villa Ramon Garcia Marreros y Luis Cortes Ferrater, los cuales manifestaran ademas con el numero de cabras de ganado lanar y de corda que han de efectuar el aprovechamiento, que dara principio al levantarse la cosecha y terminaran el treinta de Septiembre proximo. Cuarto: que tan luego estan practicadas todas estas diligencias se de cuenta al Ayuntamiento a fin de comprar el oportuno pliego de condiciones por el cual se de regirse el remate a mas de las facultativas que al presente caso son de costumbre en esta clase de aprovechamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que se levanta, aprobada y firmada de todo lo cual yo el Sr Alcalde certifico.



Florencia Garcia

Jose Dominguez

Ricardo Moreno

Antonio Garcia

Antonio Amun

Ordinaria del 16 de Mayo

Presidente
García Maraver
Concejales
Dominguez Barragan
García Cortijo
Castillo Castano
Morales Perez

En la villa de Atalaya a las
ocho de la noche del dia diez y
seis de Mayo de mil novecientos
seis, reunidos en el Salon de
sesiones de este Ayuntamiento los
tres Concejales que al margen se
expresa, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Florencio Garcia
Maraver. Dada lectura de las

anteriores fue aprobado. Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de haberse instruido el expediente para la venta de los aprovechamientos de prastos y espigas de la Dehesa Real de estos propios y de la Herencia practicada en el mismo. Examinado el expediente lo encontraron ajustado a los procedimientos de costumbres para estos casos y por unanimidad acordaron se proceda a formar el oportuno pliego de condiciones dandose cuenta al Sr. Ingeniero Jefe para que en su orden consida la oportuna licencia para los aprovechamientos. Que se proceda a anunciar la subasta de los mismos en los pueblos limítrofes y en los sitios propios de esta villa, teniendo la misma lugar el dia seis de Junio proximo de once a doce de la mañana en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento ante la presencia del Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Consejo que se deben asistir, poniendose en conocimiento del Comandante del Regimiento de la Guardia Civil por si las necesidades del servicio no lo impidieren ordene la presencia al acto de una pareja.

A propuesta del Sr. Presidente la corporacion acuerda que proximo la fecha de reunion se proceda al arriendo de los buencos de las eras del barrio de esta villa, que tendra lugar el dia veinte y tres del actual desde las once de la mañana bajo el pliego de condiciones y tasacion del año anterior y previa reparacion de las mismas entre si por los practicantes de costumbre

las
diez
cientos
de
to los
gen se
cia del
cias
las
cum
edici
natos
y de
ado el
entos
ad ser
igo de
je
hi
ore
en
llos
el
su
ta
mija
del
mu
unio
la for
re
ros
dia
and
inter
bol



Sept
Sun
Meal
Horn
Com
D. Th
D. Pe
D. Is
Sun
D. Pa
D. Hy
D. Ju
D. Fr
Com
D. May
D. Le
D. M
D. J


Extraordinaria del 1º de Julio de 1909
Alcalde Saliente, D. Florencio Garcia
Han entrante D.

Concejales del Bierno anterior
D. Florencio Garcia Cortijo
D. Pedro Arribas Rodriguez
D. Jn. Domínguez Barragan
Han electos

D. Ramon Garcia Maraver
D. Florencio Portales Tribas
D. Jn. Castillo Castano

D. Francisco Martinez Tribas
Concejales que cesan
D. Rafael Bellido Maraver
D. Leandro Calatrava Leco
D. Manuel Rey Rodriguez
D. Francisco Garcia Portales

Los expresados concejales salientes algunos de los cuales concurran a este acto, y recibidos cortamente e instalados que fueron en sus cargos los concejales electos por el expresado Sr. Alcalde y debiendo este cesar en la corporación por proceder de la elección de 1908 el Concejale que en el caracter de interino sustituido, se retiró inmediatamente del local acompañado de los demas concejales de igual bierno

En la villa de Atalaya a las ocho de la noche del día primero de Julio de mil novecientos nueve, previa convocatoria por el Sr. Alcalde Saliente Don Florencio Garcia Maraver, se constituyeron con asistencia del mismo y bajo su Presidencia los tres Concejales que en la actualidad componen este Ayuntamiento a la elección de 1908 y que se sustituyen por procedimiento de algunos, cuyos nombres al margen se expresan y que han de continuar ejerciendo y sus plenos poderes el día 28 de Abril anterior por el art. 29 de la Ley Electoral, todos cuyos nombres se expresan al margen así como lo de los

concejales salientes algunos de los cuales concurran a este acto, y recibidos cortamente e instalados que fueron en sus cargos los concejales electos por el expresado Sr. Alcalde y debiendo este cesar en la corporación por proceder de la elección de 1908 el Concejale que en el caracter de interino sustituido, se retiró inmediatamente del local acompañado de los demas concejales de igual bierno

Resultando de los datos obrantes en los libros del Municipio que en el unico Colegio de que consta este distrito, no tubo efecto la elección por el procedimiento que unifica el art. 29 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y como que fueron proclamados en tal forma que dispone el art. 29 de la misma para la ocupación con Presidencia interina de que habla el art. 53 de la Ley Municipal el Concejale

Don José Castillo Castaño por su entera voluntad el día
mayor edad en conformidad a lo dispuesto en la R.
de 16 de Junio próximo pasado

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde
de Presidente definitivo de este Ayuntamiento, del modo que
ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha Ley Municipal,
resultando elegido por siete contra ninguno el concejal
don Ramón García Mosquera que, proclamado
como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino, y
abiendo de este las insignias de su cargo pasó
a ocupar la Presidencia pronunciando un sentido
discurso de agradecimiento por su elección
y ofreciendo ejercer las funciones de que ha
sido investido con imparcialidad y
justicia. Propuso este Sr. un voto de gracias
para el Sr. Presidente interino que fue otorgado
por unanimidad.

En seguida, por el mismo orden se
procedió a la elección de Procurador Sindical, por el
Sr. que eligió a Benito Alonso, toda vez que
el número total de concejales de que consta el
Ayuntamiento es el de siete y según la escala del art.
de la Ley Municipal no le corresponde tal cargo, siendo
por resultado de la votación el Sr. elegido por
mayoría o sea por siete votos D. Francisco Martínez
el cual fue proclamado por el Sr. Presidente, Procurador
Sindical.

En seguida y por idéntico procedimiento se
repetió la elección de Regidor Interinero, siendo elegido
por siete votos D. Antonio García Cortés el cual fue
proclamado por el Sr. Presidente.

Después de terminarse el orden ministerial
de los Regidores para que cada cual ocupe su
respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que
prevale en el desempeño de la Alcaldía se
procedió a verificarlo por el orden de votación que

cada cual obtuvo en su elección y conforme con la R.O. de 16 de junio anteriormente citada para ser proclamados en arreglo al art. 2º de la Ley Electoral, produciendo el siguiente resultado

- Pedidos 1º Don José Castillo Castaño
- Idem 2º Don Gregorio Portales Arribas
- Idem 3º Don Francisco Martínez Arribas
- Idem 4º Don Pedro Arribas Rodríguez
- Idem 5º Don Antonio García Costiño
- Idem 6º Don José Domínguez Barragán

Con lo cual se da por constituido el Ayuntamiento de esta villa, definitivamente en cumplimiento al art. 1º de la Ley Municipal de ocupación con las formalidades debidas para hacer el señalamiento de los días y horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias por semana acordándose tras breve discusión por unanimidad que estas tengan lugar el Domingo de cada semana a las doce de la noche anunciándose así saber al público por medio de anuncios dondese por terminados el acto que firmaron todas las concurrentes de que el Sr. Jefe certifica recomendado de su mano vale

Ramon Garcia

Inocencio Portales

José Castillo

Francisco Martínez

Gregorio Arribas

Antonio García

José Domínguez

Antonio Muriel

Ordinaria del 4 de Julio de 1909

Presidente
D. Ramon Garcia

Concejales

D. José Castillo Cortáez

11 Provenio Portales

11 Francisco Martiner

11 Pedro Arrabal

11 Antonio Garcia

11 José Domínguez

En la villa de Atalaya a cuatro de Julio de mil novecientos nueve, siendo las doce de la mañana, reunidos en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramon Garcia, los Concejales que en el margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y constituyendo la corporación en virtud de los tres consentidos, el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente se le dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se aprobó de cuenta de orden de

1.ª de las disposiciones contenidas en las Resoluciones Oficiales de la Provincia durante la semana anterior acordándose prestarle cumplimiento en cuanto se refiera al Municipio.

Después y en cumplimiento al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento tras breve discusión por unanimidad acordó. Fijar en tres el número de comisiones permanentes en que se divide la corporación para entender de los asuntos que la Ley confía a sí mismo, compuesta de tres individuos cada comisión. En consecuencia se procedió a la elección de las personas que han de componer dichas comisiones; elección que se llevó a cabo en votación secreta y por medio de papeletas, habiéndose sido elegida para cada una por mayor número de votos, sostenidas al efecto los tres siguientes:

Comisión 1.ª de Hacienda y Positivo
D. Pedro Arrabal Rodríguez - D. José Castillo Cortáez y Don Antonio Garcia Cortáez

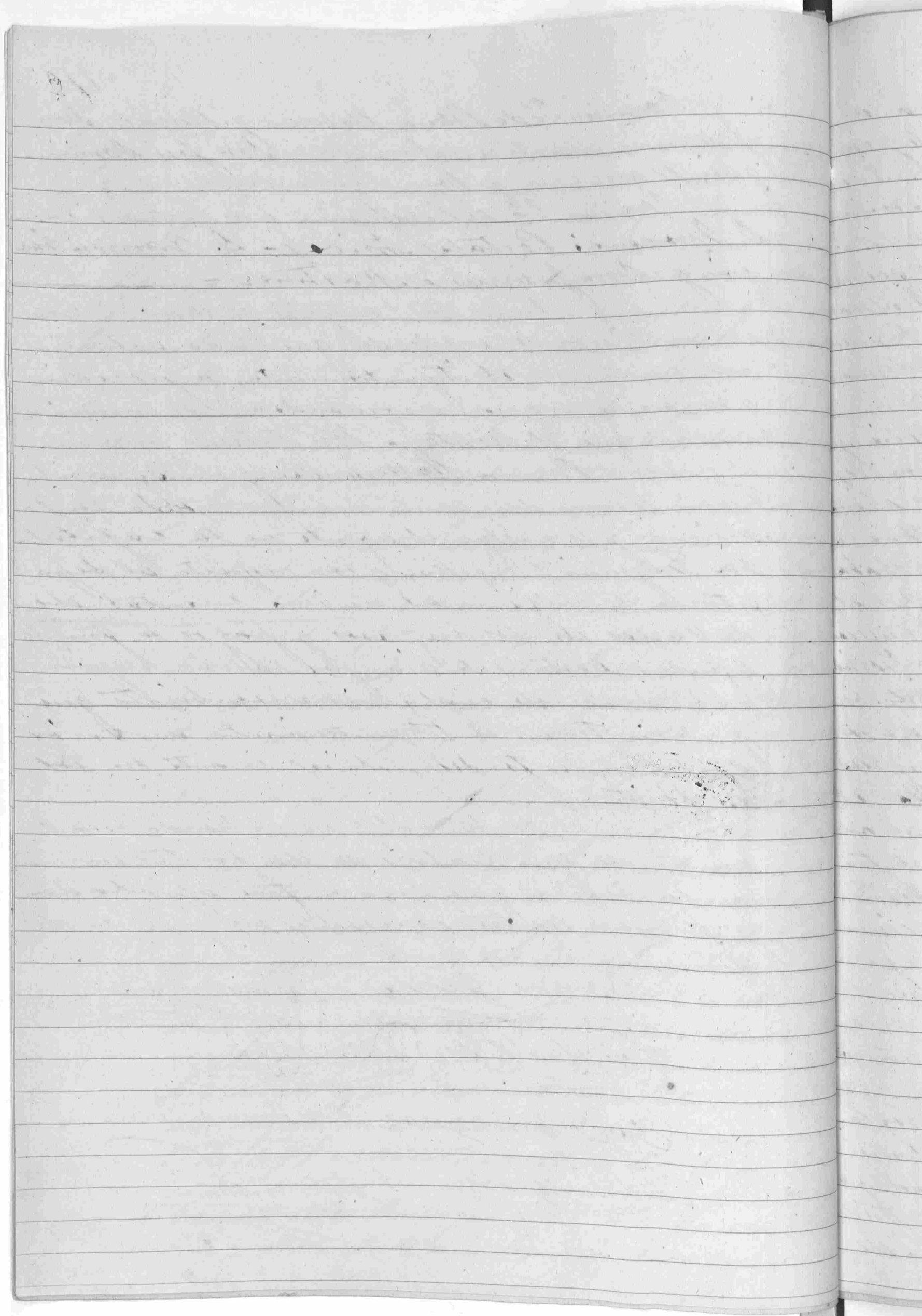
Comisión 2^a de Policía Urbana y Rural - Don Francisco Martiner Arribas - Don José Domingo Barragan y Don Pedro Arribas

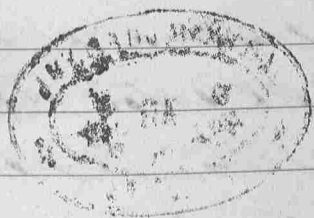
Comisión 3^a de Beneficencia y de Instrucción Pública - D. Inocencio Portales Arribas - D. Ramon Garcia y Don Francisco Martiner =

Por los tres concejales se discutio brevemente sobre los empleados que en la actualidad existen en el Ayuntamiento, si procedia o no su renovacion acordandose por unanimidad que el Secretario Don Antonio Muniñe y el quipcha Ramon Hernandez y el Reguamil Donn Bernander continuen prestando sus servicios, y lo mismo el agente en la capital Don Fulgencio Brungillo, y con respecto al depositario se exigiran al mismo cuentas de talladas de los ingresos y pagos a fin de liquidar hasta esta dia por salvar responsabilidad de cualquier descubierto que pudria tener el Ayuntamiento anterior tanto en los fondos publicos como en el del Pozo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que ha sido fué aprobada y firman los tres concejales de que este oficio =

Ramon Garcia	Francisco Martiner
José Castillo	Pedro Arribas
José Dominguez	Inocencio Portales
Antonio Garcia	Antonio Muniñe





Ordinaria del 25 de Julio

- Presidente
- Garcia Marañon
- Consejales
- Arribas Perriquin
- Portales Arribas
- Montan Arribas

En la villa de Oñate a las once del día veinte y cinco de Julio de mil novecientos once, reunidos en las Salas consistoriales los señores del Ayuntamiento que han concurrido cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Garcia, al objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia

constituyendo mayoria de la corporacion los señores representantes del Sr. Alcalde ha declarado abierta

esta sesion con lo que el Secretario en esta vez de la sesion consistorial fue aprobada

Este contenido se dio lectura por el Excmo. Secretario de las disposiciones contenidas en los Decretos Episcopales de la Provincia acordados en preterito. En su virtud y para dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Gobernador por el que se ordena el ingreso en Caja de las Reglutas de esta villa el dia primero de Agosto proximo, se nombra por Encargado de Comisionado para este fin al Sr. de la corporacion Sr. Domingo Moreno, al que se autoriza en esta y en sus pesetas para gastos de viajes con cargo a capitulos 9º y 8º del Presupuesto, a quien se le entregara la cantidad de pesetas por el Sr. Alcalde en el art. 144 de la vigente Ley de Recrutamiento y Reemplazo.

Despues y en cumplimiento a los reglamentos de la Ley Organica Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad y tras oírse discusion acordó: Pagar en tres el n.º de sesiones en que habran de

repartir los contribuyentes vecinos de esta localidad para designar por sorteo los vocales asociados que en sesión de la corporación han de componer la Junta Municipal en el presente año, teniendo en cuenta las cuantías y clase de ríegua de este vecindario; y que en atención a que no existen ramos industriales, cuya importancia exija la formación de una mesa especial, se incluyan por los industriales en la sesión que se corresponda según el importe de sus cortas con los contribuyentes por Reritouris, Rustica y Urbana. Que en la primera sesión se comprendan los contribuyentes que satisfagan veinte puetas o más, en los de la segunda los de diez puetas hasta veinte y en los de la tercera los de diez puetas abajo. Y por último que por el Sr. Alcalde y Secretaris se proceda a la formación de la oportuna relación de los contribuyentes, dividiéndolos en tres secciones según el importe de las cortas de los mismos con arreglo a la escala expresada y se dé cuenta de ella a la corporación, para la designación del número de vocales asociados que de cada una correspondan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión que firman los concurrentes que certifico =

Ramon Garcia Francisco Martinez

Julio Trillas

Juencio Potal

Antonio Ruiz



Ordinaria del 29 de Agosto

- Presidente
- Garcia Marañes
- Concejales
- 1.º Pedro Arribas
- 1.º José Castillo
- 1.º Antonio Garcia
- 1.º Francisco Martiñan
- 1.º José Domínguez

En la villa de Atalaya a las doce del día veinte y dos de Agosto de mil novecientos nueve, reunido en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Don Ramón García

Acta lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad

En seguida el Ayuntamiento procedió a la elección del sorteo previsto en el art. 6.º de la vigente ley, toda vez que con la anticipación necesaria se ha publicado el resultado de la adjudicación de terrenos con que contra ella hay un reclamo de algunos vecinos, e introducidas las papeletas en la urna correspondiente llegada la hora señalada al efecto de cubrirse fueron extraídas las papeletas que dieron el segundo resultado

1.ª Sesión

- D. Julián Santamaría Rodríguez
- 1.º José Rodríguez Cruz

En la 2.ª Sesión

- 1.º José Domínguez Arribas
- 1.º Vicente Velasco López

En la 3.ª Sesión

- 1.º Modesto Caballero Pochillo
- 1.º José Rodríguez Portales
- 1.º Francisco Barquero Moreno

Ai mismo acordó

que el resultado de la anterior eleccion se publique en los sitios publicos de esta villa, remitiendo un sumario al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin Oficial de esta Provincia a los efectos del art. 28 de la Ley Municipal.

El condejal Sr. Arribas como individuo de la comision de Pósito y Hacienda solicitó que en la sesion proxima se le ponga de manifiesto en la sesion proxima el libro de contabilidad de gastos e ingresos del Municipio y el de arqueos de los fondos del Pósito, interesando que no existiendo depositario con arreglo a la ley por que el que desempeñaba este cargo como condejal ha cesado en el proprio el nombramiento de otro mismo.

El Ayuntamiento previa discusion acordó que referido cargo se declare condejal por no haber en esta localidad persona que cumpla las condiciones que manda la ley en que se presta o desempeña dicho cargo, y por esta razon se procedió al condejal que ha de desempeñar dicho cargo resultando elegido por dos papuletas José Domingo y Barragan y primera José Castillo Castaño, en su virtud no obteniendo mayoria ninguna de los nombrados precejar las demas papuletas en blanco se suspendió el nombramiento hasta la sesion proxima.

El condejal Sr. Martinez se adhirió a la manifestacion hecha por el Sr. Arribas, respecto a la contabilidad del Pósito y administrativa para evitar la responsabilidad que pudiera caberle.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se va por terminada la sesion que leida fue aprobada.



firmados los concurrentes de que consta
fue =

Ramon Garcia Tutorio Garcia

Francisco Martin Arribas

Jose Castillo Jose Dominguez

Antonio Munir

Ordinaria del 29 de Agosto

Presidente

Garcia Maraver

Concejales

Castillo Castro

Portales Arribas

Martin Arribas

Arribas Rodriguez

Garcia Cortijo

Dominguez Barragan

En la villa de Alcala a las once
del dia veinte y nueve de Agosto
de mil novecientos nueve, reunidos
en el salon de sesiones de
este Ayuntamiento los tres concejales
que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Ramon Garcia
con asistencia de mi el Secretario.

Dada lectura de la sesion

anterior fue aprobada =
Se acordó dar cumplimiento a las disposiciones pre-
dicadas en el Boletin Oficial durante la semana ven-
tura. El Sr. Presidente manifestó a los concejales
Sr. Martin y Arribas que en la proxima reunion
seran puestas de manifiesto a todos los concejales
las actas de arques que habran de practicarse al
finalizar el mes, así como de las cuentas que pre-
sente el depositario sabiendo al que ha de concurrir
el en este dia. Consecuente se procedio a verificar tal
nomenclatura, toda vez que esta reunion fue
unanimidad reunido el Ayuntamiento y puesto



el asunto de rotación resulto elegido el concejal Don José
 Castillo Castaño el cual presente aceptó el cargo
 Por el presidente se le ordenó que en el día
 de mañana recorra el depositario saliente
 Don Rosendo Moreno, su libro de caja y demás
 documentos, así como los fondos, tanto de bienes
 pates como del Pósito que obran en su poder, don-
 de hacer una cuenta para su disfrutacion y obli-
 gacion correspondiente.

El concejal Sr. Arribas solicitó que se
 nombre un agente ejecutivo para hacer efectiva
 la descubierto que existen en el Pósito y el que el com-
 prado por el contratista de la Delegación Regia no
 ha venido a este Pueblo a efectuar el cobro de las
 cantidades que están comprendidas en el expediente que
 sigue en instrucción dicha dijo este Ayuntamiento y guardó en su
 orden por orden superior, a causa manifestacion se
 admitieron todas las demas remisiones, quedando el asun-
 to pendiente para acordar lo procedente en su
 tiempo oportuno.

Con lo cual por haberse mas asuntos
 de que tratar se da por terminada la sesion que firman los
 señores de que esta fe =



Rosendo Garcia

Francisco Martinez

Tomas Garcia

Juan Luis Cortes

Jose Dominguez

Jose Arribas

Jose Castillo

Juan Manuel

Y otros

ligencia / A credito por la presente que las sesiones ordinarias hasta
 esta fecha no han podido celebrarse por falta de un miembro
 de los concejales. Atalaya 31 de Octubre de 1707

El Sr.
 Antonio Mena

Ordinaria del 31 de Octubre

Presidente

Garcia Moraver

Concejales

Castillo Castano

Martinez Arribas

Portales Arribas

Arribas Rodriguez

Romiquen Barragan

En la villa de Atalaya a los
 dias del dia treinta y uno de
 Octubre de mil setecientos y siete,
 reunidos en el Salon de sesiones
 de este Ayuntamiento los
 tres concejales que al margen
 se expresan, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Ben-
 jamin Moraver, y con
 asistencia de mi el Secretario.

Declarado habido el auto por el Sr. Presidente
 de su orden de lectura del auto anterior que
 fue aprobado.

El Sr. Presidente expuso a la corporacion
 que el dia veinte y cinco del actual se celebró
 una subasta para el arriendo de las de-
 rechos de comuneros, cuyo expediente obra sobre
 la mesa para que lo examinen los concejales,
 y que el Sr. Alcalde del arrendato que se formó en
 virtud de que a esta hora el orden no se puede
 ni el remate ni poner algunos, deprimido el asunto
 en la deliberacion del Ayuntamiento.

En este auto se forma un gran tumulto
 entre los tres concejales y el Alcalde suspen-
 diendo la reunion ordinaria de Presidencia para
 poderse todas del local sin autorizar la pre-
 sente certificacion.

Antonio Mena



Extraordinaria del 3 de octubre
Presidente

Ramón Maraver

Concejales

Martín Arribas

Pedro Arribas

Castillo Castano

Arribas Rodríguez

Dominguez Barragan

Don Ramón García

Alcalde

Don Ramón García

Alcalde

Don Ramón García

Alcalde

Don Ramón García

Alcalde

Don Ramón García

Alcalde

Don Ramón García

Alcalde

Don Ramón García

Alcalde

Don Ramón García

Alcalde

Don Ramón García

Alcalde

Don Ramón García

Alcalde

Don Ramón García

Alcalde

En la villa de Alcala a tres
de octubre de mil novecientos
treinta y siete, siendo las doce, ha
ya señalado para la celebra-
ción de la extraordinaria
convocada y reunidos en
el Salón de sesiones del
Ayuntamiento que al mar-
can se preparaban, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde

Don Ramón García, se celebró el acto
y se dio lectura de la cédula de convocatoria de
procedió por su orden a la resolución de los asuntos
que en aquella se expresan, dando principio por
la lectura de la subasta de consumo, para
que el Ayuntamiento resolviera si proceda o no a adjudicar
dicha subasta a alguno de los postores o a cualquiera de la
misma. Puesto el asunto a votación por unanimi-
dad se acordó: que entendiendo igualmente bene-
ficiozas las proposiciones hechas por los dos tri-
tadores que tomaron parte en la subasta, y
no habiéndose hecho la adjudicación provisional
ni en favor de ninguno por el tumulto
que se formó que pudo alterar el orden, se cele-
bre la segunda subasta entre los dos mismos licita-
dores el día seis del actual a las doce de su ma-
ñana, teniendo en cuenta que no podrán ser
válidas las proposiciones que no indiquen las subas-
tas pagadas en absoluto ni admitir como un
pago el anticipo de pago que se ofrece, en
cuya subasta formara la comisión con el Presi-
dente el Sr. D. Francisco Martínez y los con-
cejales D. Castillo y Arribas Rodríguez y los
alcaldes que deseen concurrir.

Respecto a que se celebre la subasta
de pesos y medidas se autoriza al Sr. Alcalde

para la formacion del oportuno expediente y que la misma tenga lugar el veinte y siete del actual a las doce de la mañana en el Salon de sesiones, ante expresada reunion, despues de dar cuenta del pliego de condiciones en la ordinacion proxima.

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que ha sido aprobado y firmada

Ramon Garcia Jose Castells
Francisco Martinez Jose Dominguez
Jesús Arribes
Francisco Portales
Antonio Munir

Ordinaria del 21 de octubre en la villa de Ataya a veinte y uno de noviembre de mil novecientos once, reunidos en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, los tres Concejales que al momento se expresaron bajo la presidencia de don Ramon Garcia, al efecto de celebrar la ordinacion de esta fecha.

- Presidente
Garcia Maraver
Concejales
Castillo Castano
Martinez Arribas
Portales Arribas
Dominguez Barragan
Aguilera Rodriguez
Garcia Cortijo

Declarados habido el acto y dada lectura de los anteriores

14

que fue aprobada por unanimidad.
El Sr. Presidente dió cuenta a la
Corporación detalladamente de los ingresos
reptados durante el año actual importante
dos mil novecientas tres pesetas setenta
y cinco centimos y de los gastos ocasionados
en igual periodo y fueron aprobadas.

También se dió cuenta de la cuenta del
Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Puertos sobre
visando el reporte de las existencias en cajas
ordenadas en prestatos cumplimiento y que se
lleve este asunto al libro correspondiente.

Adada cuenta de la dimisión del
Secretario de este cuerpo el Ayuntamiento se reservó
tratar de ella en otra sesión, y que las sesiones tengan
lugar a las ocho de la noche y no habiendo más asuntos
de que tratar se da por terminada el ac-
to que firman los tres concurrentes.

En este acto manifestó el Comisario Sr.
Correjas que no estaba conforme con la injun-
dación hecha hasta tanto no se le presen-
ten los oportunos libramientos y cargamentos
autorizados a cuya petición se obtuvieron
los Comisarios Pifafes y Martínez, mani-
festando además que ellos no pueden más
deben aprobar cuentas anteriores a prime-
ro de Julio en que entraron como Comisarios y
tenen pedidas cuenta que no se han dado.

Ramon Garcia Encarnación Portales

Francisco Martínez Pifafes

José Cortijo Antonio García José D. ...

Extraordinaria del 2 de Diciembre

Presidente
Arriba Maraval
Comisales
Arriba Martin
Castillo Castaño
Portales Arriba
Dominique Barragan
Benjamin Cortijo
Arriba Rodriguez

En la villa de
Ataboya a las
doce del día dos
de Diciembre de
mil novecientos
nove, reunidos
en el Salón de se-
siones de este
Ayuntamiento
los tres Comisales

que al margen se expre-
san al objeto de celebrar la extraordinaria
conspirada para esta fecha,


de la lectura de la cédula
de convocatoria se procedió a tratar por
su orden los asuntos que en la misma
se expresan y

Ante cuenta de haberse recibido de
uelto por el Sr. Administrador de Hacienda el
expediente instruido para el arriendo de
los campos de esta villa para el próximo
año de mil novecientos diez, en virtud del
cual se manda todo el expediente y se man-
da sacar otro nuevo, contra cuyo acuerdo
puede interponerse recurso de alzada el
Ayuntamiento previa discusión por una
quincena de días: de tratar dicho acuer-
do y se proceda a otra nueva licitación
que tendrá lugar el día diez y siete del
actual de once a una de la mañana
con arreglo al pliego de condiciones aproba-
do por el Ayuntamiento, amoviendo como
de costumbre.

Conseguida y a fin de cumplir
los preceptos de la vigente Ley
Municipal toda vez que la repro-

Nación de los Ayuntamientos ha de tener
 lugar en principio del año proximo debien-
 do quedar constituidos con arreglo al
 art. 52 de dicha Ley, se entendió el caso
 de declarar las vacantes que existen en
 este y al efecto, resultando que en las
 paradas elecciones fueron elegidos cuatro
 concejales, substituyendose con la vacante
 del Francisco Garcia, quien correspondia
 pesar en la presente eleccion, ignorandose
 quien se substituyera se procedió a intro-
 ducir cuatro papeletas con los nombres de
 los cuatro concejales elegidos y otras cuatro
 tres en blanco y una con la palabra cosa,
 y sacadas por un orden correspondia en
 suerte a D. Florencio Portales Toribio, debien-
 do en su virtud cesar en este cargo el mis-
 mo en union de D. Pedro Arribas, Don In-
 tomo Garcia y Don Felipe Leco por parte
 prescrita a la eleccion de 1868, acordan-
 dose se comuniqua al Sr. Presidente de
 la Junta Municipal las vacantes que han
 de cubrirse a los efectos legales.

Los habilitados mas asuntos de que
 tratar se dió por terminada la sesion
 que firmaron los concurrentes certificados.

	Ramon Garcia	Francisco Martinez
		Florencio Portales
	Pedro Arribas	Antonio Garcia
	José Cartillo	José Dominguez
		Antonio Martin

Medinavia del 12 de Diciembre en la villa de italayca
 a las ocho de la noche
 del día doce de Diciembre
 de mil novecientos un
 reunidos en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon

- Presidente
 Ramon Maraver
 Concejales
 Castillo Castaño
 Acibas Bartolome
 Portales Acibas
 Martin Acibas
 Garcia Cortijo

Ramon Maraver. Declarado abierto el acto y leída la lectura de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente dio cuenta de la cooperación de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, de la cual resulta que en la proclamación de candidatos para las elecciones Municipales que habian de tener lugar en este día, solo se han presentado cuatro solicitudes en ejercicio de este derecho, y por consiguiente como solo han sido cuatro los presentados han sido proclamados concejales electos con arreglo al art. 29 de la Vigente Ley Electoral de 8 de Agosto de 1904 siendo los tres siguientes

- D.º Inocencio Portales Acibas
- " Daniel Bellido Maraver
- " Manuel Dominguez Barragan
- " José Dominguez Barragan.

El Ayuntamiento quedó enterado y en cumplir los preceptos legales. No habiendo mas que tratar se dió por terminada la sesión que firmaron los concurridos entera

Ramon Garcia Antonio Garcia
 Inocencio Portales Francisco Martin
 Pedro Acibas Antonio Munin José Castillo

Ordinaria del 19 de Setre
 Presidente

D.^o José Castillo Castaño
 Concejales

" Portales Arribas

" Domínguez Barragán

" Arribas Rodríguez

" Martín Arribas

En la villa de Alalayá a las veinte del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos nueve, reunidos en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del 1.^o Regidor Don José Castillo Castaño por enfermedad del Alcalde Propietario.

medad del Alcalde Propietario.

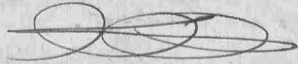
Dada lectura de la anterior fue aprobada - luego el Sr. Presidente puso de manifiesto a los tres Concejales el expediente instruido para el arriendo de las especies de consumo en esta villa para el año próximo y después de breve discusión por unanimidad acuerdan aprobar, el mismo, la subasta celebrada a favor del mejor postor Urbano Catatrava León y suficiente a juicio de la corporación la garantía personal de José María Cortijo para atender a las responsabilidades que puedan originar el contrato del arriendo del impuesto =

También se dio cuenta de la subasta celebrada para el arriendo del arbitrio sobre las penas y medidas de uso obligatorio en esta población para el próximo año

Y así mismo tras breve discusión se aprobó definitivamente la subasta a favor del mismo postor D. Esteban Casoban Garcia, considerando bastante la garantía personal de Tomas Garcia presentada, acordando se le notifique para que conijere el importe del día por ciento de las docenas, por el su que se le adjudicó el remate.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el auto que firman los tres concurrentes de que certifica =

José Castell



José D. Quiñones

Antonio Garcia

Pedro Forbes

Juacencio Portales



Francisco Martiner



Antonio Muniz



abo
alal
con
nal
do
pote
seta
atar
of

